

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	Perú/CAN - Grupo Andino
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la mejora de la calidad y prestación de los servicios médicos de apoyo
▪ Número de CT:	PE-T1579
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	SORIO, RITA ELIZABETH (SCL/SPH) Líder del Equipo; OKUMA AGUENA, ALEXIS RICARDO (CAN/CPE); GUTIERREZ ALMIDON DIEGO ARTURO (SCL/SPH); RAMOS CRUZADO ALFREDO (CAN/CPE); DIAZ GILL VIRGINIA MARIA (LEG/SGO); CABEZAS VALENCIA, RHINA MARLENE (CAN/CAN); VANESSA CURRAN (SCL/SPH); SILVEIRA, SHEYLA (SCL/SPH)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	N/A
▪ Fecha del Abstracto de CT:	28 Feb 2024
▪ Beneficiario:	Ministerio de Salud
▪ Agencia Ejecutora:	INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$200,000.00
▪ Contrapartida Local:	US\$0.00
▪ Periodo de Desembolso:	36 meses
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	SCL/SPH - Protección Social y Salud
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CPE - Representación Perú
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad; Capacidad institucional y estado de derecho; Igualdad de género; Diversidad

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo de la CT es apoyar al Ministerio de Salud en la implementación de los servicios médicos de apoyo (SMA) con calidad y eficiencia. Específicamente el proyecto busca: (i) diseñar instrumentos que brinden lineamientos para una prestación con calidad de los SMA; y (ii) informar la toma de decisiones para la puesta en marcha de la Central SMA.
- 2.2 Los SMA son los servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad apoyar la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y son esenciales para un cuidado integral, oportuno y de calidad. De esta manera, y en el marco de esta CT, se priorizarán cuatro áreas de SMA, que son laboratorio y patología clínica, imagenología, sangre y hemoderivados y atención prehospitalaria.
- 2.3 En el Perú, se han desarrollado avances en las definiciones técnicas y normativas de los SMA. Entre ellos se destacan: (i) la reglamentación para la prestación de los servicios de diagnóstico por imágenes, lo que se dio como respuesta a la pandemia por el COVID-19; (ii) la creación de una Central Única de Atención de Emergencias, Urgencias e Información 911; y (iii) la actualización de la reglamentación para asegurar la seguridad de los procesos de obtención y procesamiento de la sangre. Si

bien se han identificado estos avances, hay oportunidades de mejoras en términos de gestión y prestación en red.

- 2.4 Hay brechas considerables que afectan la atención en salud que pueden beneficiarse de la implementación de una Central SMA. Del lado de la oferta, solo hay 1 resonador magnético por cada 10.000 pacientes con cáncer, mientras en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el ratio es de 60. Asimismo, un diagnóstico reciente informa que existe una brecha de 200 ambulancias para atención de emergencias en Lima. Respecto a la demanda, el nivel de donación voluntaria de sangre alcanza al 20% de las necesidades, lo que pone en riesgo la atención oportuna y la seguridad de los pacientes, sea por condiciones de enfermedad o por accidentes externos. Asimismo, el acceso al tamizaje para la prevención de cáncer de mama, en las mujeres de 30 a 59 años, alcanza el 12,8% (ENDES, 2022).
- 2.5 Hay sólida evidencia sobre las ganancias de la centralización de los SMA. En base a ello el Perú aprobó una operación de préstamo, que se encuentra en ejecución, y donde uno de sus componentes clave abarca el diseño, construcción y puesta en marcha de la Central de Servicios Médicos de Apoyo para Lima Metropolitana. Sin embargo, la escasa experiencia del país con procesos de centralización de servicios genera algunas dificultades para su desarrollo.
- 2.6 Primero, los instrumentos para la gestión de estos servicios no permiten verificar y asegurar la calidad. Esto se debe a que no se cuenta con estándares para la medición y monitoreo de la calidad de los SMA, en las áreas priorizadas. Asimismo, hace falta un mapeo y rediseño de la entrega de estos servicios con la lógica de red para soporte a servicios de Lima Metropolitana. Por último, es de alta relevancia contar con una estrategia de formación de recursos humanos, que permita garantizar en el personal de salud las habilidades técnicas y blandas necesarias para las prestaciones y gestión a ser brindadas por la Central SMA.
- 2.7 Segundo, se cuenta con limitada información para una adecuada puesta en marcha de la Central SMA. La puesta en marcha de la Central SMA en el Perú involucra la habilitación de condiciones en términos técnicos, normativos y presupuestales. Esto es un reto para el MINSA, dado la innovación y cambio que implicará en términos técnicos y de gobernanza, considerando los múltiples actores internos y externos involucrados.
- 2.8 El gobierno ha pedido apoyo técnico del Banco, para abordar estos desafíos y contribuir a la implementación de la Central SMA

III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 **Componente I: Componente 1. Definición de Instrumentos para la calidad de los SMA.** Apoyará al MINSA mediante el análisis y recomendaciones sobre factores relacionados a la calidad de los SMA. En particular financiará: (i) una propuesta de estándares de calidad de los servicios, para cada servicio de los SMA; (ii) flujo de procesos para la prestación de los SMA; (iii) apoyo al diseño del modelo de gestión de información de los SMA; y (iv) diseño de una estrategia de formación del personal de salud,
- 3.2 **Componente II: Componente 2. Conocimiento e información para la puesta en marcha de la Central SMA.** Brindará asistencia técnica y evidencia que sirva de insumo al MINSA y actores relevantes, para que la Central SMA se desarrolle de manera efectiva. En particular financiará: (i) sistematización del proceso de implementación de la Central SMA; y (ii) consultores expertos en la implementación de SMA.

IV. Presupuesto

Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1. Definición de Instrumentos para la calidad de los SMA.	US\$130,000.00	US\$0.00	US\$130,000.00
Componente 2. Conocimiento e información para la puesta en marcha de la Central SMA.	US\$70,000.00	US\$0.00	US\$70,000.00
Total	US\$200,000.00	US\$0.00	US\$200,000.00

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 A solicitud del gobierno peruano, el organismo ejecutor (OE) de esta CT será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Protección Social y Salud (SPH/CPE). La ejecución de las actividades será realizada en estrecha coordinación con el MINSA.
- 5.2 La Unidad Responsable de las contrataciones y desembolsos será la Representación del Banco en Perú (CAN/CPE). El Banco contratará los servicios de consultores individuales y firmas consultoras de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco, en particular la política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo Ejecutado por el Banco (GN-2765-4) y sus directrices operativas (OP 1155 4).
- 5.3 De conformidad con la regulación OP-619-4, la ejecución por el Banco se justifica por la limitada capacidad institucional del gobierno peruano para ejecutar la CT, y por las facilidades administrativas y financieras que permitirán al Banco desarrollar de forma ágil las acciones planeadas con la CT. Asimismo, se resalta el acompañamiento técnico que el equipo de especialistas de Protección Social y Salud (SCL/SPH) brindará en un área en la cual el BID ha acumulado experiencia y reconocimiento regional.

VI. Riesgos Importantes

- 6.1 Uno de los mayores riesgos de esta CT se relaciona con la inestabilidad institucional del MINSA, y sucesivos cambios en la Unidad Ejecutora de la operación. Para mitigar este riesgo se involucra, desde el diseño, a las autoridades del MINSA y al equipo técnico de direcciones estratégicas en las cuales se definen los parámetros para implementación de los servicios SMA.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta TC no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF) del Banco.